



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 AGO. 2008

RES. H. N° 860-08

Expte. N° 20.203/08

VISTO:

La Res. N° 178-SRT-08, mediante la cual se da por aprobada, por Régimen de Promoción, asignatura de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación, mediante la cual se DA POR APROBADA, por Régimen de Promoción, asignatura de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
178-SRT-08	20.203/08	TALLER DE EXPRESION	TEC. UNIV. EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.